# CERTIFICACION DE SELECCIÓN DE INMUEBLE

El suscrito subdirector del Centro de Formación ***Centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquia*** se permite certificar que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento GIL-P-017 Procedimiento Consecución Ambientes de Formación a fin de establecer las condiciones y orientaciones que garanticen la obtención de inmuebles que requiere la entidad para cumplir con su misionalidad, para la solicitud y emisión de conceptos para la suscripción de contratos de arrendamientos de inmuebles a nivel nacional se han realizado las siguientes acciones:

1. **Etapa de Diagnostico**

Se realizó la consecución de la información y se diligenciaron los formatos electrónicos de los inmuebles que cumplieron con los requisitos obligatorios, pues en el recorrido realizado son muy pocos los inmuebles que se tienen disponibles para arrendamiento, y anexo a esto, muy pocos propietarios quieren ofertar sus inmuebles por los trámites que se deben realizar y los certificados que se deben allegar correspondiente a lo solicitado.

-Formato Formación Profesional.
-Formato Técnico Verificación de Condiciones Físicas y Financieras de Posibles Inmuebles a Tomar en Arriendo
-Formato Oficina de Sistemas
-Informe de Inspección SST para solicitud de sede en arrendamiento.

**1. Gestión de Consecución de inmuebles a través de alternativas diferentes al arrendamiento.**

A continuación, se realiza una descripción de las acciones realizadas por la Subdirección del Centro de Formación, tendientes a suplir las necesidades de espacios y/o ambientes, por alternativas diferentes al arrendamiento, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, con asunto "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UNA GASTO PÚBLICO EFICIENTE", numeral 2.4, en las que menciona acciones tales como: "Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento con otra entidad pública.
Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación de trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de la Función Pública, etc.

La subdirección del centro con funciones de director regional ha adelantado la gestión a través de los entes territoriales, tales como la alcaldía del municipio de Cumaribo Vichada mediante CI por radicar (oficio escrito) se solicitó al alcalde de este municipio

mediante oficio con radicado N°99-2-2022- 001085, teniendo como respuesta "La administración municipal notifica que no cuenta actualmente con un bien inmueble u espacio disponible el cual pueda ser dado en comodato al servicio nacional de aprendizaje SENA-Regional Vichada"con radicado N°SGG-CV-010-2023, recibida con radicación N°99-1-2023-000228.

***Se realizó invitación al inmueble arrendado en la vigencia 2022, vía correo electrónico, vía WhatsApp y telefónica a fin de tener conocimiento si se este inmueble se encontraba disponible para ser arrendado en la vigencia 2023, dado que este inmueble cumple con los requisitos mínimos; el propietario manifiesta tener disponibilidad para la vigencia 2023.***

***Sin embargo, a fin de realizar un estudio de mercado se indagó con las personas conocidas vía telefónica, WhatsApp y por grupos si se tenían disponibles inmuebles para arrendar, se realizaron llamadas para preguntar de las ofertas recomendadas, se les socializó los requisitos obligatorios y los propietarios dijeron no cumplir con los requisitos por lo tanto decidieron no pasar sus propuestas.***

***Dado a que para la vigencia 2023, se solicitó de manera obligatoria que los inmuebles en arrendamiento debían contar con servicio de vigilancia de manera (obligatoria), pese a que el inmueble no contaba con este servicio, se llega a un mutuo acuerdo con el propietario del inmueble y el accede a instalar cámaras como servicio incluido.***
***Que en el municipio cuenta con poca o nula disponibilidad de inmuebles para este tipo de uso y que incluyan servicios públicos y de vigilancia.***

3. Visitas a posibles inmuebles en arriendo.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, acorde a la ley 80 y los lineamientos para contratación emitidos por Colombia Compra Eficiente, se seleccionaron (3) opciones de posibles arrendamientos para espacios y/o ambientes de formación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro que contiene las fechas en los cuales fueron visitados:

| No | No Matricula Inmobiliaria | Dirección | Fecha Visita |
|---|---|---|---|
| 1 | 540-5084 | Carrera 13 N°6-05 del Barrio El Centro | No aplica (se allega propuesta vía correo electrónico). |
| 2 | No allega | Calle 6 cra. 10 barrio el alcaraván | No aplica (se allega propuesta vía correo electrónico). |
| 3 | 540-812 | Carrera 13 calle 6 Barrio el Centro | No aplica (se allega propuesta vía correo electrónico). |

Que no se realizaron visitas a los inmuebles registrados por falta de viáticos administrativos y las propuestas fueron allegadas mediante correo electrónico institucional.
- Anexo estudio de mercado

## 2. Selección de inmueble posible contrato de arrendamiento.

Acorde al análisis de la información previamente relacionada, y acuerdo con el estudio de mercado realizado por la regional, acorde a la ley 80 y los lineamientos para contratación emitidos por Colombia Compra Eficiente, el subdirector del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia con Funciones de director regional (e), decide escoger el Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 540-5084, ubicado en la Carrera 13 N°6-05 del Barrio El Centro por las razones que se exponen a continuación:

**Ubicación central:** La ubicación donde se encuentra el inmueble es favorable para la regional debido a que es una ubicación central y de fácil acceso para los beneficiarios de los programas que se ofertan en el municipio de Cumaribo - Vichada

**Incluye pago de servicios públicos:** Es el único inmueble ofertado que dentro del canon del arrendamiento incluye el pago de servicios públicos.

**Incluye servicio de cámaras de vigilancia:** El municipio carece de inmuebles que presten el servicio de vigilancia dentro del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta esto, el inmueble escogido es el único que cumple con el servicio de vigilancia.

**Menor valor por m2:** teniendo en cuenta el estudio de mercado este inmueble es la oferta de menor valor.
Cumple con los requisitos de infraestructura: Según formato técnico de verificación de condiciones físicas del inmueble se evidencia que este inmueble no corre ningún tipo de riesgo estructural.

La presente se firma a los (8) días del mes de (02) del año 2023
Atentamente:

Nombre: **Oscar Eduardo Daza Joaquí**
C.C.4.613.909 de Popayán
**SUBDIRECTOR CENTRO DE PRODUCCIÒN Y TRANSFORMACIÒN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA**
Correo electrónico: odazaj@sena.edu.co

*Elaboró: Yenni Liseth Pidiache Rivera, cargo: ingeniera civil - Área infraestructura y logística.*

MINISTERIO DEL TRABAJO

**991010**
**Puerto Carreño**

**No: 99-2-2022-001085**
25/11/2022 5:14:22 p. m.

**Respetado,**
**JUAN CARLOS CORDERO ROJAS**
Alcalde del municipio- Cumaribo
alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co
Calle 8 N° 13-37 Barrio el centro.
Cumaribo Vichada

Asunto: Solicitud espacios físicos para formación.

Reciba un fraterno y cordial saludo.

El Sena Regional Vichada a fin de dar cumplimiento a la directiva presidencial N°8 del 17 de septiembre de 2022, con asunto "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" numeral 2.4, se solicita a su despacho se notifique por este medio la disponibilidad de un bien inmueble en el municipio que pueda ser dado en comodato al servicio nacional de aprendizaje SENA- Regional Vichada para impartir formación técnica y complementaria en la vigencia 2023.

Agradecemos su valiosa gestión y pronta respuesta a la solicitud en curso.

Cordialmente,

**OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI**
Subdirector de centro con funciones de Director Regional.

Proyectó: ing. Yenni Liseth Pidiache Rivera
Cargo: Líder área infraestructura- (GAAM)

Revisó: Cesar Augusto Ramírez Hernandez
Cargo: Abogado contractual

Cumaribo, 13 de febrero de 2023

**SGG-CV-010-2023**

Señor:
**OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI**
Subdirector de centro con funciones de Director Regional
Puerto Carreño Vichada

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de espacios físicos para formación

Cordial saludo,

La Administración Municipal **"CONSTRUYAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIAS"** notifica que no cuenta actualmente con un bien inmueble u espacio disponible en el Municipio de Cumaribo el cual pueda ser dado en comodato al servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Vichada para llevar a cabo los cursos de formación técnica en la vigencia 2023.

Sin otro particular,

**ING. JOSÉ OMAR QUICENO VARGAS**
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Deisy Beltrán - Secretaria Auxiliar SGG